Nota U.O.C

Luque, 01 de marzo de 2023

Señores:
OFERENTES

1	3415508-2	Emmanuel Garcia	pavinomicopy@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/2019 y el Art° 38 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 a objeto de la comunicación en forma con el objetivo de dar celeridad al proceso y posterior inicio de los tramites concernientes para enviar y como refuerzo notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP la Resolución de Intendencia Municipal y Junta Municipal recepcionado en fecha 01/03/2023 conforme a la Ley 2051/03 "Notificación de los Actos" en referencia al proceso de adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2022 CON ID Nº 415142 - ALQUILERES DE MAQUINARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – 2023 - 2024** implementada por esta Institución.-

A continuación presentamos el monto adjudicado y EL OFERENTE

EMPRESA	*PRECIO OFERTADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por monto mínimo - GS 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de GS 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).*
GARCIA PRINCIGALLI SALVADOR EMMANUEL ***RUC* Ruc N° *3415508-2*** ***Representante Legal ING. GARCIA PRINCIGALLI SALVADOR EMMANUEL*** ***Dirección CALLE MANGORE Y SARGENTO GERMAN CARDOZO*** ***Teléfono 0981564-726*** ***Correo Electrónico* pavinomicopy@gmail.com**	*Gs. 1.950.000..- (guaraníes un millón novecientos cincuenta mil)*
Se le adjudica por el proceso de contrato abierto por un monto mínimo de GS 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de GS 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).	

Agradecemos su participación y aprovechamos para saludarlos muy atentamente y para la firma del contrato traer las documentaciones relacionadas y solicitado en el PBC;

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

No obstante, para evitar contratiempos considerando el proceso de licitación y sus lineamientos reglamentarios, se procede a remitir vía correo electrónico la notificación el legajo del proceso a los oferentes adjudicado y presentados, para los efectos legales pertinentes.

En el proceso va adjunto el acta de evaluación, cuadro comparativo, acta de apertura, resolución de adjudicación,

MUNICIPALIDAD DE LUQUE U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque